

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 02-003

La Paz, 18 de Febrero de 2015

### CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 2° del Decreto Supremo N° 29710 de fecha 17 de septiembre de 2008, modifica al Decreto Supremo N° 29230 de 15 de agosto de 2007, señala que la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, como Empresa Pública, funcionará bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural de acuerdo con el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009; cuya organización y funcionamiento se sujetará a la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental.

Que el Decreto Supremo N°1450 de 31 de diciembre de 2012, en la Disposición Adicional Primera modifica el Artículo 3° (ACTIVIDADES) del Decreto Supremo N°29230 de 15 de agosto de 2007, modificado por el Decreto Supremo N°29710 de 17 de septiembre de 2008.

Que el Decreto Supremo N°1694 de 14 de agosto de 2013, modifica el Decreto Supremo N°29230 de 15 de Agosto de 2007, modificado por los Decretos Supremos N°29710 de 17 de Septiembre de 2008 y N°1450 de 31 de Diciembre de 2012.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa 02-007 de 16 de Mayo de 2014, se aprueba el Procedimiento de Control de Documentos, mismo que establece que la aprobación de procedimientos se realiza mediante Resolución Administrativa.

Que mediante Informe Técnico EMAPA/GAF/UC/N°0005/2015 de 10 de febrero de 2015, se expone que con el objetivos de contar con procedimientos predefinidos para desarrollar una labor de manera eficaz y ordenada de las actividades de la empresa, la Unidad de Cartera en coordinación con las Unidades de Planificación y Proyectos y la Unidad Financiera, se ha redactado el procedimiento "Determinación de la Previsión de la Cartera por Cobrar a Corto y Largo Plazo".

Que el precitado informe indica que la Unidad de Cartera al final de cada gestión elabora informes para el cálculo de la previsión de la cartera por cobrar a corto y largo plazo y los remite a la Gerencia Administrativa Financiera para su revisión y consideración en los Estados Financieros, así mismo concluye recomendando la aprobación del Procedimiento "Determinación de la Previsión de la Cartera por Cobrar a Corto y Largo Plazo" mediante Resolución expresa para su aplicación por la Unidad de Cartera y las demás Unidades que intervienen en el proceso.

Que el Informe Legal EMAPA/UAL/INF N°023 de 18 de Febrero de 2015 concluye que la aprobación del Procedimiento de "Determinación de la Previsión de la Cartera por Cobrar a Corto y Largo Plazo" de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos -





EMAPA, no contraviene ninguna norma jurídica en actual vigencia, por lo que se recomienda la emisión de la respectiva Resolución Administrativa.

**POR TANTO:**

El Gerente General de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA en aplicación de sus facultades conferidas en estatuto y normativa vigente;

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, el Procedimiento de "Determinación de la Previsión de la Cartera por Cobrar a Corto y Largo Plazo" de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, mismo que forma parte de la presente Resolución Administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia General a través de la Unidad de Planificación y Proyectos en coordinación con la Unidad de Cartera queda encargada de la difusión,; así mismo la Unidad de Cartera de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, queda encargada de la implementación y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Ing. Arturo Flores Coppa  
GERENTE GENERAL  
EMAPA




	<b>PROCEDIMIENTO</b>	E-EMP/UC/P/522
	<b>DETERMINACIÓN DE LA PREVISIÓN DE LA CARTERA POR COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO</b>	Versión 1



## PROCEDIMIENTO DETERMINACIÓN DE LA PREVISIÓN DE LA CARTERA POR COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO


	Elaborado por:	Revisado por:				Aprobado por:
<b>Nombre</b>	Lic. Frida Aurora Prado	Ing. Franklin Tarqui	Lic. Virginia Miranda Dunn	Lic. Ramiro Fernández	Lic. Yamile Ibáñez Flores	Ing. Avelino Flores
<b>Cargo</b>	JEFE DE LA UNIDAD DE CARTERA	RESPONSABLE DE PRODUCCION	JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA	RESPONSABLE DE CONTABILIDAD	GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA	GERENTE GENERAL
<b>Firma</b>						
<b>Fecha</b>						

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	E-EMP/UC/P/522
	<b>DETERMINACIÓN DE LA PREVISIÓN DE LA CARTERA POR COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO</b>	Versión 1

## CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE.....	1
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	1
4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES.....	1
5. RESPONSABILIDADES.....	3
6. PROCEDIMIENTO.....	4
6.1 Información sobre la estimación de contingencias en la producción agrícola por adversidades climáticas en las zonas donde EMAPA tiene participación.....	5
6.1.1. Informe de contingencias en la producción agrícola por adversidades climáticas para la gestión. ....	5
6.2. Determinación de las previsiones.....	5
6.2.1. Cálculo de previsiones para la cartera por cobrar a largo plazo.....	6
6.2.2. Cálculo de previsiones para cartera por cobrar a corto plazo.....	8
6.3. Revisión del cálculo de la previsión.....	9
7. REGISTROS.....	10
8. ANEXOS.....	10
9. CONTROL DE CAMBIOS.....	10



	<b>PROCEDIMIENTO</b>	E-EMP/UC/P/522
	<b>DETERMINACIÓN DE LA PREVISIÓN DE LA CARTERA POR COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO</b>	Versión 1

## 1. OBJETIVO.

Describir las actividades del proceso para el Cálculo de la Previsión de la Cartera por cobrar a largo y corto plazo que agrupa todas las operaciones vigentes, vencidas y en ejecución que lleva adelante la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos "EMAPA" mediante la GAF y unidades correspondientes.

La determinación de las previsiones que será reflejada en los Estados Financieros, tiene como objetivo la estimación de las posibles contingencias de ciertas deudas reflejadas en la cartera por cobrar, la cual se presenta en los informes:

- ☐ Estimación de la previsión respecto a la colocación de cartera a corto plazo que no ha sido recuperada, la cual se denominará cartera por cobrar a corto plazo.
- ☐ Estimación de las previsiones reflejadas por incobrabilidad, según la antigüedad de la misma, la cual está compuesta por la cartera vencida y en ejecución, que se denominará cartera por cobrar a largo plazo.

## 2. ALCANCE.

Se aplicará a todas las campañas agrícolas (verano e invierno) en las que interviene la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos "EMAPA" tomando en cuenta la cartera por cobrar a corto y largo plazo cuyos saldos permitirán cuantificar los mismos debido a riesgos climáticos y otros relacionados a la producción de alimentos, los cuales se verán reflejados en los estados financieros de EMAPA.

## 3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.


- ✓ Procedimiento Registro de Amortización por la Colocación de Cartera (E-EMP/UC/P/520).
- ✓ Procedimiento Apoyo a la Producción Agrícola y Colocación de Cartera. (E-EMP/GP/P/301).
- ✓ "Plan de cuentas de la contabilidad Integrada para el sector Publico" y el "Manual de contabilidad para el sector Publico"

## 4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES.

**EMAPA:** Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos.

**GAF:** Gerencia Administrativa Financiera.

Elaborado por: EMAPA/GAF/UC/YI/ap	Fecha: 17/11/2014	Página 1 de 8
-----------------------------------	-------------------	---------------

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	E-EMP/UC/P/522
	<b>DETERMINACIÓN DE LA PREVISIÓN DE LA CARTERA POR COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO</b>	Versión 1

**GAT:** Gerencia de Acopio y Transformación.

**GG:** Gerencia General.

**GP:** Gerencia de Producción.

**UF:** Unidad Financiera.

**RR:** Responsable Regional.

**SCC:** Sistema de Control de Cartera.

**UC:** Unidad de Cartera.

**AL:** Asesoría Legal.

**UP:** Unidad de Producción.

**EEFF:** Estados Financieros.

**Beneficiarios:** Productores agrícolas asociados en cualquier tipo de organización de productores, que cumplen con los requisitos exigidos por la Empresa para participar de los programas de apoyo productivo de EMAPA.

**Campaña Agrícola:** Periodo de intervención de EMAPA en una determinada gestión que involucra todo el proceso productivo del cultivo, la misma que se inicia con la Reunión Interna de Planificación de la Campaña Agrícola y culmina con el cierre de la campaña agrícola.

**Programa:** Conjunto de actividades que se deben desarrollar con el propósito de apoyar la producción de alimentos estratégicos (Ej. Programas de Arroz, Maíz, Trigo y otros).


**Superficie apoyada:** Es la superficie sembrada con el apoyo a la producción agrícola de EMAPA.

**Superficie inscrita:** Es la superficie de apoyo solicitada por el productor a EMAPA.

**Previsión:** Importe constituido para cubrir el riesgo de posibles contingencias necesarias para la cobertura de la colocación de cartera.

**Previsión a Corto Plazo:** Importe constituido para cubrir el riesgo de posibles contingencias necesarias para la cobertura de la colocación de cartera generadas en la gestión en curso.

Elaborado por: EMAPA/GAF/UC/YI/ap	Fecha: 17/11/2014	Página 2 de 8
-----------------------------------	-------------------	---------------

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	E-EMP/UC/P/522
	<b>DETERMINACIÓN DE LA PREVISIÓN DE LA CARTERA POR COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO</b>	Versión 1

**Previsión a Largo Plazo:** Importe constituido para cubrir el riesgo posibles contingencias necesarias para la cobertura de la colocación de cartera generadas en gestiones pasadas.

**Recuperación de cartera:** Proceso mediante el cual EMAPA recupera los recursos que fueron distribuidos a los productores beneficiarios.

**Colocación de cartera:** Entrega de insumos agrícolas, diésel y otras realizadas a productores beneficiarios con el compromiso de entregar su producción agrícola como pago por el apoyo recibido.

**Amortización por la colocación de cartera:** Pago que realizan los beneficiarios por cuenta de los insumos, diésel u otros recibidos para la producción; esta amortización puede ser mediante: acopio de granos, depósitos bancarios en efectivo y otros.

**Organizaciones de productores:** Pequeños y Medianos productores agrícolas, asociados en OTB's, sindicatos agrarios, comunidades, cooperativas y otros.

## 5. RESPONSABILIDADES.

**La Gerencia Administrativa Financiera (GAF)** a través la Unidad Financiera es la encargada de registrar mediante asientos contables las estimaciones sobre contingencias de incobrabilidad de deudas por cobrar a corto y largo plazo y de las afectaciones por contingencias ocurridas.


**La Gerencia de Producción (GP)**, es responsable de elaborar los siguientes informes, que son remitidos a la Gerencia Administrativa Financiera:

- ☞ El Informe de estimación de contingencias en la producción agrícola por adversidades climáticas en zonas donde EMAPA tiene deudas por cobrar.
- ☞ El Informe de contingencias en la producción agrícola por adversidades climáticas en la gestión en curso.

**La Unidad de Cartera (UC)**, es responsable de elaborar los siguientes informes dirigidos a la Gerencia Administrativa Financiera:

- ☞ El informe del cálculo de previsiones de la cartera por cobrar a largo plazo (Constituida por la cartera reprogramada vigente, vencida y en ejecución).

Elaborado por: EMAPA/GAF/UC/YI/ap	Fecha: 17/11/2014	Página 3 de 8
-----------------------------------	-------------------	---------------

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	E-EMP/UC/P/522
	<b>DETERMINACIÓN DE LA PREVISIÓN DE LA CARTERA POR COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO</b>	Versión 1

☞ El informe del cálculo de provisiones para cartera por cobrar a corto plazo de la gestión en curso (Vigente).

**La Unidad Financiera (UF)**, es responsable del elaborar los siguientes informes a la Gerencia Administrativa Financiera:

☞ En base al Informe remitido por la Unidad de Cartera, se elabora el Informe de recomendación para que Asesoría Legal proyecte la Resolución Administrativa que autorice el registro contable de la previsión para cartera incobrable a corto plazo en los EE.FF. de la entidad.

☞ En base al Informe remitido por la Unidad de Cartera, se elabora el Informe de recomendación para que Asesoría Legal, proyecte la Resolución Administrativa que autorice el registro contable de la previsión para cartera incobrable a largo plazo en los EE.FF. de la entidad.

**Asesoría Legal (AL):** Realiza el informe Legal del registro de provisiones de las cuentas por cobrar. También se encarga de remitir la información correspondiente a las organizaciones que se encuentran con proceso judiciales.

## 6. PROCEDIMIENTO.

EMAPA tiene entre sus principales actividades el apoyo a la producción agrícola de alimentos que se realiza mediante la colocación de cartera (entrega de insumos: semilla, combustible, fertilizantes, agroquímicos y otros). Los insumos entregados a los beneficiarios servirán para la producción de grano el cuál se devolverá a EMAPA como consecuencia de la firma del contrato de provisión de materia prima.


Las actividades agrícolas tienen inmersos ciertos riesgos (factores climáticos) por los cuales se ven afectados los rendimientos de la producción, imposibilitando que el beneficiario realice la devolución de la cartera que le fue entregada.

El cálculo de previsión se realiza en base a todas las operaciones registradas de la cartera por cobrar que será clasificada como corto y largo plazo.

La UF elaborará un cronograma para la presentación de información que permitirá cumplir con la entrega oportuna de los Estados Financieros, dicho cronograma es entregado mediante Comunicación Interna a las áreas involucradas: GP, AL y la UC

Elaborado por: EMAPA/GAF/UC/YI/ap	Fecha: 17/11/2014	Página 4 de 8
-----------------------------------	-------------------	---------------



	<b>PROCEDIMIENTO</b>	E-EMP/UC/P/522
	<b>DETERMINACIÓN DE LA PREVISIÓN DE LA CARTERA POR COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO</b>	Versión 1

las cuales deberán remitir la información correspondiente en los plazos definidos para la elaboración de los informes de previsiones.

La GAF a través la UC ha definido las siguientes actividades administrativas, técnicas y operativas que se desarrollan para la determinación de las previsiones.

### **6.1 Información sobre la estimación de contingencias en la producción agrícola por adversidades climáticas en las zonas donde EMAPA tiene participación.**

La GP en base a los plazos del Cronograma definido por la UF, elaborará los informes necesarios en los que se reflejarán las estimaciones de las contingencias en la producción agrícola por adversidades climáticas que afectarían a la producción agrícola que ha sido apoyada por EMAPA.

#### **6.1.1. Informes de contingencias en la producción agrícola por adversidades climáticas.**


En estos informes, se analizarán las contingencias en la producción agrícola a causa de las adversidades climáticas (inundación, sequía, granizo, helada, vientos, otros) en zonas donde EMAPA intervino en la última gestión en curso y las gestiones donde la empresa tiene deudas por cobrar.

Los informes de contingencias por programa y campaña agrícola serán elaborados por el personal técnico de las regionales y remitidos vía RR a la GP.

En función a la superficie cultivada que fue afectada por adversidades climáticas, se estimará la pérdida de producción y considerando el precio de compra aplicado por EMAPA por programa, se calculará el valor estimado tomando en cuenta las siguientes variables como base de información: Superficie apoyada, porcentaje de la pérdida según adversidades climáticas, el rendimiento esperado de la producción, producción estimada y pérdida de producción.

#### **6.2. Determinación de las Previsiones.**

Asesoría Legal, remitirá mediante comunicación interna a la GAF, el detalle de las organizaciones y los beneficiarios a los que se les ha iniciado proceso judiciales, posteriormente esta información será derivada a la UC.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	E-EMP/UC/P/522
	<b>DETERMINACIÓN DE LA PREVISIÓN DE LA CARTERA POR COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO</b>	Versión 1

El personal de la UC basándose en la información remitida por la GP y AL, realizará dos informes que contemplarán: El cálculo de previsiones para la cartera por cobrar a corto y a largo plazo. Asimismo si existiese otras consideraciones para el cálculo de la previsión serán descritas y presentadas en los informes mencionados.

### 6.2.1. Cálculo de previsiones para la cartera por cobrar a largo plazo.

La UC, generará un reporte de amortización generado por el SCC, el cual refleja la cartera por cobrar al último día de la gestión, o a la fecha indicada en el cronograma de cierre, el reporte considera como base principal para su elaboración los siguientes informes:


- 1) Informe elaborado por la GP que indicará la cantidad de organizaciones que tienen cartera reprogramada y aquellas cuya fecha de reprogramación fueron vencidas, esta información también debe estar registrada en el SCC.
- 2) Información de organizaciones que se encuentran en proceso judicial, enviada por AL que contempla todas las organizaciones que a la fecha se encuentran en procesos judiciales.
- 3) Informe técnico realizado por la GP en el cual se estimarán las contingencias en la producción agrícola por las adversidades climáticas en zonas donde EMAPA tiene cartera por cobrar.

El cálculo de la previsión de la cartera por cobrar a largo plazo, considerará la cartera reprogramada vigente, vencida y en ejecución, las cuales requieren del análisis en función a 2 variables:

El comportamiento de la recuperación de cartera y la variable de porcentaje de pérdida esperada de producción que está relacionada con niveles de riesgo frente a desastres naturales en las regiones donde la empresa está extendiendo recursos para la producción agrícola la cual tiene influencia directa en la cartera por cobrar, la UC realiza los siguientes análisis en función a los informes mencionados.

#### a) Análisis de zonas productivas de riesgo.

La estimación de la superficie de las zonas productivas que está en riesgo (cuando se producen dichos desastres ya sean por sequía, inundación o

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	E-EMP/UC/P/522
	<b>DETERMINACIÓN DE LA PREVISIÓN DE LA CARTERA POR COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO</b>	Versión 1

helada) durante la campaña agrícola, estableciendo los volúmenes estimados de pérdida de producción de acuerdo a la superficie de cultivo, y tomando en cuenta las adversidades climatológicas con las que permite estimar las respectivas contingencias de las campañas pasadas.

**b) Análisis de la cartera por cobrar a largo plazo.**

La cartera por cobrar a largo plazo tiene una influencia directa con las zonas productivas de riesgo, es decir, cuando se producen los desastres, la cartera por cobrar se incrementa automáticamente, porque se considera que es el único ingreso con el que cuenta el productor es su cosecha.

**c) Análisis de la cartera con proceso judicial.**


La cartera por cobrar con procesos es aquella que se encuentra con procesos judiciales iniciados por EMAPA, en este sentido esta cartera es la más difícil de recuperar pues incumplieron los contratos de materia prima y sus adendas. Por la tanto la UC generará el reporte de amortización la cual reflejará todo el comportamiento de las organizaciones.

Con estas consideraciones el personal de la UC generará el último día de la gestión el reporte de la cartera por cobrar a largo plazo, especificando:

**Cartera por cobrar a largo plazo vigente**, que contempla todas aquellas operaciones que se encuentran reprogramadas o con adenda, es decir, su contrato se encuentra vigente. Para este caso se considera el porcentaje de pérdida calculado en el informe de pérdida de producción agrícola para realizar el cálculo de la previsión de la cartera por cobrar a largo plazo vigente.

**Cartera por cobrar en ejecución** que significa aquella cartera por cobrar que se encuentra con proceso judicial, es decir el contrato de provisión de materia prima y adendas o reprogramaciones se vencieron y EMAPA mediante AL inició acciones judiciales en contra de las organizaciones que incumplieron.

Asimismo si existiera otras consideraciones para el cálculo de la previsión serán descritas y presentadas en el informe elaborado por la UC, el personal de la UC dirigirá el informe a la GAF la cual derivará a la UF para su consideración y revisión.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	E-EMP/UC/P/522
	<b>DETERMINACIÓN DE LA PREVISIÓN DE LA CARTERA POR COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO</b>	Versión 1

### 6.2.2. Cálculo de previsiones para cartera por cobrar a corto plazo.

La UC deberá elaborar el informe con el cálculo de la cartera por cobrar de la gestión en curso o denominada a corto plazo, para este propósito se realiza un corte anual al último día de la gestión o a la fecha especificada en el cronograma de cierre. Se generará un reporte denominado amortización (generalmente abarca dos campañas verano e invierno), el cual sirve de base para la elaboración del informe de previsión para la cartera por cobrar de la gestión en curso.


El informe deberá emplear una metodología para el cálculo de determinación de la previsión de cartera por cobrar a corto plazo, cuya metodología se basa en indicadores y el análisis de variables acordes a las actividades de la empresa, asimismo si existieran otras consideraciones para el cálculo de la previsión serán descritas y presentadas en el informe de previsiones.

Las variables a considerar estarán relacionadas con niveles de riesgo frente a desastres naturales, identificando zonas vulnerables en las regiones en las que la empresa está extendiendo recursos para la producción agrícola, las mismas que tienen influencia directa en la cartera con mora, por lo tanto se pueden tomar como ejemplo las siguientes variables: Zonas productivas de riesgo y Cartera por cobrar.

El cálculo deberá considerar la antigüedad de la cartera en mora, realizando dos tipos de análisis:

- ☞ El análisis de colocación de cartera y la cartera por cobrar de las campañas de la gestión (verano e invierno) que elabora la UC en base al reporte generado por el SCC.
- ☞ El análisis de la pérdida de producción de la gestión en curso proporcionado por la GP, esta información sirve de base a la UC quien generará indicadores para la medición de riesgo y pérdida, propensión al pago los cuales son:

- a) Riesgo que es considerado por el valor de pérdida y se calcula del valor de la pérdida de producción estimada sobre la colocación de cartera.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	E-EMP/UC/P/522
	<b>DETERMINACIÓN DE LA PREVISIÓN DE LA CARTERA POR COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO</b>	Versión 1

- b) Relación de la pérdida que se calcula del acopio registrado en la campaña sobre la producción estimada.
- c) Pérdida que se calcula del valor de la pérdida de producción estimada sobre la mora.
- d) Propensión al pago de las organizaciones que participan se deduce en base a la recuperación de cartera sobre la colocación de cartera.
- e) La Previsión (en bolivianos) se determina tomando en cuenta la mora o cartera por cobrar, la propensión al pago, el riesgo y la pérdida.
- f) Previsión en % se calcula mediante la previsión sobre la mora.
- g) Otras variables que puedan ser consideradas o no según el comportamiento de la recuperación de cartera.

Los informes de previsión de corto y largo plazo con los indicadores y monto de la previsión correspondientes son remitidos a la GAF la cual remite a la UF para su revisión y consideración.

### 6.3. Revisión del cálculo de la previsión


La Jefatura de la UF recepcionará los informes remitidos por la UC con hoja de ruta, y son derivados al Responsable de Contabilidad.

El Responsable de Contabilidad, realizará la revisión aritmética de los cálculos de la previsión realizados por la UC, en caso de tener observaciones coordinará con el personal de la UC la aclaración de las mismas, caso contrario, el Responsable de Contabilidad elaborará un informe dirigido a la GAF recomendando se emita una Resolución Administrativa que autorice registrar contablemente la previsión para cartera incobrable en los estados financieros de la entidad correspondiente a la gestión en curso.

La GAF, recepcionará el informe y mediante hoja de ruta derivará a la GG para que instruya a AL la emisión de la Resolución Administrativa que autorice el asiento correspondiente a la previsión.

La Resolución deberá llegar al Responsable de Contabilidad por conducto regular, para su cumplimiento y registro de la previsión contable en los estados financieros de la entidad.

Elaborado por: EMAPA/GAF/UC/YI/ap	Fecha: 17/11/2014	Página 9 de 8
-----------------------------------	-------------------	---------------

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	E-EMP/UC/P/522
	<b>DETERMINACIÓN DE LA PREVISIÓN DE LA CARTERA POR COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO</b>	Versión 1

## 7. REGISTROS.

- 📁 Informes (producción, cartera).    📁 Comunicación interna Asesoría Legal.
- 📁 Hoja de Ruta.

## 8. ANEXOS.

No aplica.

## 9. CONTROL DE CAMBIOS.

No corresponde a esta versión.

